



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR No. 0201

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRADORES DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPTO

DE: **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS**
SECRETARIO DE EDUCACION

ASUNTO: ESTRATEGIAS PARA MITIGAR INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO

FECHA: 25 de julio de 2025

Los indicadores de eficiencia interna en las instituciones educativas del Departamento son las variables que permiten evaluar el nivel de aprovechamiento de los recursos invertidos en del sistema educativo y medir el nivel de desempeño de los estudiantes en los niveles educativos esperados, sin repetir ni abandonar el proceso de formación académica.

Entre los Indicadores de eficiencia interna más importantes tenemos:

- **Tasa de promoción o Aprobación:** Mide el porcentaje de estudiantes que pasan al siguiente grado en el tiempo previsto.
- **Tasa de repitencia:** Indica cuántos estudiantes deben repetir el mismo grado.
- **Tasa de deserción escolar:** Mide el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de terminar un ciclo.

Al mes de Julio del presente año, el Ministerio de Educación Nacional hizo entrega del resultado oficial de los indicadores de eficiencia interna correspondientes al año 2024, en los siguientes términos:

AÑO	TASA_APROBACION	TASA_DESERCION	TASA_REPROBACION	TASA DE REPITENCIA
2024	91,74%	3,31%	4,95%	6,96%

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la **eficiencia interna** del sistema educativo, garantizar el derecho a la educación, aportar al bienestar estudiantil y mejorar en un 50% el resultado de los anteriores indicadores para la vigencia 2025 y las siguientes, se propone a los rectores de las instituciones educativas, implementar y ejecutar de manera anticipada estrategias y actividades complementarias, de apoyo, de refuerzo, ajustadas a la normativa vigente y a las causales que generan las variables.

REPROBACION:

- De conformidad con la Resolución número 4726 del 05 de junio de 2025, artículo 16. Se establece: Proyectar la Oferta educativa y la Proyección de cupos para el año 2026 a **partir del 07 de julio de 2025 y hasta el 30 de agosto de 2025** (a cargo de los Rectores de las I.E.).

- En la Actividad de Asignación de Cupos por continuidad_ (anteriormente promoción) se realizará por parte de la Dirección de Cobertura Educativa, entre **el 18 de Noviembre y el 24 de Noviembre de 2025**

Para dar cumplimiento con las anteriores fechas y minimizar errores en el SIMAT al momento de la matrícula, se recomienda a las I.E. hacer seguimiento permanente y temprano al desempeño académico de los estudiantes a fin de identificar de manera preliminar y anticipada los posibles estudiantes con bajo rendimiento académico que pueden ser candidatos a **REPROBACIÓN** del año, identificar las causas y definir las actividades de mitigación de acuerdo al hecho generador, entre las cuales es viable realizar las siguientes:

- Ajustar y Difundir en el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** y el **reglamento interno** (Manual de Convivencia) los criterios de evaluación, promoción y reprobación, incluyendo número de áreas suspendidas, asistencia, actividades compensatorias, recuperación, etc.
- Organizar instancias pedagógicas donde participen docentes y directivos, que validen dichas decisiones según criterios pedagógicos uniformes y atendiendo al cronograma de matrícula definido en la Resolución 4726 del 05 de junio de 2025.
- Notificar con antelación a padres de familia o acudientes, explicándoles los criterios de evaluación, el desempeño del estudiante y las medidas de apoyo niveladas.
- **Implementar acciones de recuperación educativa**, como tutorías, asesorías o pruebas complementarias, que permitan que el estudiante supere las áreas pendientes y evite la Reprobación **antes del 18 de Noviembre de 2025**
- Registrar en el SIMAT al estudiante como Reprobado, una vez concluido y comprobado el incumplimiento de los criterios definidos para superar el proceso académico.
- Garantizar y asegurar que la **REPROBACIÓN** *no sea causa de expulsión* de la Institución Educativa, salvo comisiones graves contempladas en el Manual de Convivencia.
- El rector debe garantizar un proceso transparente, equitativo y pedagógico, haciendo de la reprobación un procedimiento formal con criterios claros, participación de los estudiantes, docentes, acciones de apoyo, registro oficial y garantía de continuidad en la institución educativa.

REPITENCIA

Con el fin de contribuir al incremento de la TASA DE APROBACION y disminuir las TASAS DE PREPROBACION Y REPITENCIA ESCOLAR, se recomienda:

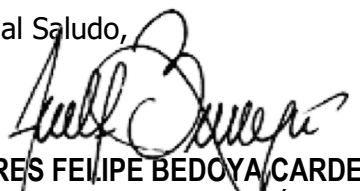
- Promover la **PROMOCION AUTOMATICA** en el nivel educativo BASICA PRIMARIA, ajustado a los lineamientos establecidos en el decreto 1290 de 2009 y bajo la autonomía de los rectores de las Instituciones educativas y en el marco del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y aplicar apoyos y refuerzos en caso de que se requiera.
- Al interior de los Consejos directivos y Comités académicos formular y establecer criterios internos flexibles y estándares ajustados a escalas que posibiliten la Promoción anticipada y normal de los estudiantes al siguiente grado, con énfasis en el Enfoque de : Lectura, escritura, matemáticas, ciencias básicas y valores.
- De igual manera es viable realizar ajustes en los tiempos y formas de evaluación, periodos académicos (más diagnóstica que sancionadora).
- Realizar las Recuperaciones académicas sin esperar al fin de año, hacer estas actividades por

- periodos o trimestres, que sea oportuno.
- De igual manera se sugiere Incorporar temas cercanos a la realidad del estudiante, su diversidad y Conectar el aprendizaje con la vida diaria del estudiante para aumentar motivación.
 - Realizar monitoreo al desempeño académico de los estudiantes en tiempo real, identificar alertas tempranas y proponer acciones de mejora oportunas y personalizadas para que sean efectivas, que permitan su tránsito al siguiente grado.
 - Realizar Refuerzo académico, basado en el Diagnóstico temprano de dificultades del estudiante, lo cual requiere apoyo y tutorías por fuera del horario escolar, uso de materiales adaptados al nivel del estudiante, Implementar estrategias de apoyo y refuerzo académico entre sí , a través de los estudiantes pares de grados 10 y 11 de las áreas rural y urbana, que demuestren mejor desempeño académico y convalidar este servicio con las horas obligatorias del servicio social obligatorio.
 - Es procedente el refuerzo y apoyo través de los estudiantes pares de grados 10 y 11 de las escuelas normales y programas de formación complementaria, que demuestren mejor desempeño académico
 - Brindar Capacitación docente en pedagogía diferenciada, Formación en estrategias inclusivas, evaluación formativa y atención a la diversidad
 - Brindar Acompañamiento psicosocial y emocional a los estudiantes con Intervenciones de psicorrientadores o profesionales de apoyo, Promoción de habilidades socioemocionales desde el currículo, Prevención del Bull ying, ansiedad escolar o desmotivación, Fortalecimiento del vínculo estudiante-docente.
 - Propiciar la Participación de las familias y acudientes a través de Escuela de padres con enfoque en acompañamiento académico en casa, canales de comunicación constantes entre docentes y familias.

Se espera que los rectores y directivos incorporen al interior de las Instituciones Educativas las anteriores recomendaciones, que con toda seguridad contribuirán a mejorar la gestión institucional del sector educativo y el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes del departamento e informen a esta secretaria, a fin de hacer seguimiento y conocer el impacto generado.

Agradezco la gestión realizada y el interés en la adopción e innovación de practicas conducentes a mejorar y fortalecer el sistema educativo del Departamento.

Cordial Saludo,



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Revisó: Luis Felipe Urueña Pérez - Director Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga – Profesional Especializado